

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de Alimentos, promovida por la señora **MARIA MERCEDES MUÑOZ RAMOS**, mediante comisaria de familia, en contra del señor **JORGE MARIO FLOREZ SAMPAYO**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 29 de abril de 2024.

Susana Salgado A.
Susana Salgado Avendaño
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2024-00031-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 543.

Majagual – Sucre, 29 de abril de 2024.

Susana Salgado A.
Susana Salgado Avendaño
Escribiente

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf9e51c6a7f2af2b8943c3aa245c8cf41cde282dc4d0b3c3ba484ab735afc2f**

Documento generado en 29/04/2024 04:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>